

Rawson 18 de Marzo de 2010.

Expte: 28344/09 Municipalidad de Alto Río Senguer Construcción de Grupo Sanitario y Vestuario Centro Cultural y Deportivo.
---

Dictamen 46-10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita una Contratación Directa, de la Municipalidad de Alto Río Senguer. He solicitado información adicional mediante nota de pedido (hoja 33 TC).

Se adjunto documentación adicional, indicando que la obra se encuentra ejecutada al 100 % desde el 15 de Abril de 2009 (hoja 104 TC). Entiendo que la documentación y la contratación de obra, se debe hacer llegar previo a la adjudicación; por ello considero abstracta mi intervención.

No obstante debo observar que de acuerdo a los valores de mano de obra, que se acompaña en los análisis de precios (hoja 59 TC) se toma la hora de of. Esp \$/h 26.74; Of. \$/h 25.08; Ay. \$/h 19.23, mientras que para la misma obra de vestuarios varones en otro grupo de ítems (hoja 41-58 TC) los valores de mano de obra son Of. Esp. \$/h 25.6; Of. \$/h 21.83; Ay \$/h 18.56. Por otra parte se advierte que se habría cometido un error, en apariencia al imprimir el presupuesto; pues el presupuesto de la oferta del grupo sanitario con ducha para mujeres es contratado por la empresa "sur Ingeniería" (hoja 5 TC), y los análisis de precios figuran como grupo sanitario y vestuarios con duchas para varones (hoja 41-76).

Puesto en este plano, considero que se deberá indicar que ese Municipio debe cumplir con lo indicado en el capítulo V- De las Intervenciones Previas- Acuerdo Registrado bajo el número 408/00; de este Tribunal de Cuentas.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas